



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: PTH09-00

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2023

VERSIÓN:01

Elaborado por: Nombre: JENNY MARCELA VEGA RAMÍREZ Cargo: PROFESIONAL DE APOYO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisado por Nombre: MAYRA ASTRID GONZALEZ OVALLE Cargo: SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Nombre: LUDY PATRICA ARIAS ROA Cargo: PROFESIONAL DE APOYO CALIDAD	Aprobado por: Nombre: DAIRO MARTIN JUYA RUIZ Cargo: GERENTE (E)
1. INTRODUCCION		
El presente documento se realiza con el fin de darle cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Capitulo 6, donde nos indica que se debe mantener un plan anual de seguridad y salud en el trabajo, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		
2. OBJETIVO		
Promover y mantener el nivel de bienestar físico, mental y social de cada uno de los colaboradores que desarrollen actividades para el Instituto Financiero de Casanare, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades de origen profesional, a través de programas, eventos, planes y campañas necesarios para mejorar las condiciones de trabajo, salud y calidad de vida de los funcionarios.		
3. ALCANCE		
El procedimiento inicia con la elaboración del Plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el trabajo y finaliza una vez se desarrollen las actividades programadas dentro del Plan de seguridad y salud en el trabajo.		
4. DEFINICIONES		
<ul style="list-style-type: none">• ANÁLISIS DEL RIESGO: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel del riesgo.• ARL: Administradora de Riesgos Laborales.• COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.• ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.		



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: PTH09-00

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2023

VERSIÓN:01

- **FACTOR DE RIESGO:** Clasificación o agrupación de los peligros (químicos, físicos, biológicos, físicos-químicos, carga física, eléctricos, mecánicos, psicosocial, público, tránsito, etc.) en grupos.
- **PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, daño a la propiedad o una combinación de éstos.
- **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Plan de trabajo anual diseñado y desarrollado para alcanzar los objetivos propuestos de seguridad y salud en el trabajo, en el cual se identifican las metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades.
- **RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de lesión o enfermedad que puede ser causado por el evento o la exposición.
- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST:** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
- **VALORACIÓN DEL RIESGO:** Proceso de evaluar el riesgo que surge de un peligro teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el riesgo es aceptable o no.
- **VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

5. NORMATIVIDAD

Normatividad

Ver Nomograma del Proceso

6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FORMATO - EVIDENCIA
-----	-----------	-------------	-------------	---------------------



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: PTH09-00

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2023

VERSIÓN:01

1	<p>Creación Actualización Manual del Sistema de Seguridad Salud en el Trabajo</p>	<p>El Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo corresponde a un documento que describe el funcionamiento y operación de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST del Instituto Financiero de Casanare, el cual se encuentra estructurado conforme a los requisitos de las NTC ISO 45001:2018, y el decreto 1072 de 2015.</p> <p>Se debe actualizar si existen cambios importantes en cuanto a temas referentes en seguridad y salud en el trabajo.</p>	Profesional Talento Humano	MGD00-00 MANUAL
	<p>Conformación Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Se debe elegir el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. El cual está conformado por dos representantes del empleador y dos de los trabajadores. El empleador los nombrará directamente y los trabajadores lo harán mediante votación libre.</p> <p>Se organiza el proceso de votación y elección de los candidatos que van a representar a los trabajadores, elaborando los tarjetones virtuales, designando jurados dejando constancia en el acta de apertura de las votaciones.</p> <p>Se realiza el proceso de votación y elección de los representantes a través de una link por medio del cual podrán elegir al representante de su preferencia. Una vez finalice la votación se diligencia el acta de cierre de las votaciones y se efectúa el conteo de los votos dejando constancia de ello en un formato.</p> <p>Una vez elegido y conformado el comité se presentará ante todo el personal de la entidad y divulgando las funciones básicas que deberán desarrollar.</p>	Profesional Talento Humano	RGD00-07 ACTA



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: PTH09-00

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2023

VERSIÓN:01

2	<p>Actualización matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles existentes</p>	<p>La metodología utilizada para la valoración de los riesgos ayuda al Instituto Financiero de Casanare a identificar los peligros asociados a las actividades en el lugar de trabajo y valorar los que se deberían tomar para establecer y mantener la seguridad y salud de sus trabajadores y otras partes interesadas.</p> <p>La actualización se puede dar por la necesidad de responder a nuevos peligros y/o la necesidad de responder a cambios que la propia Entidad ha llevado a cabo.</p> <p>La guía que se toma para realizar esta matriz es la Guía Técnica Colombiana GTC 45 (Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional)</p> <p>Los resultados de todo lo anterior se registran en la Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles existentes RTH09-17.</p>	Profesional Talento Humano	RTH09-17 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES EXISTENTES
3	<p>Elaborar y/o actualizar el plan de emergencias y contingencias Instituto Financiero de Casanare</p>	<p>Elaborar y/o actualizar el plan de emergencias y contingencias del Instituto Financiero de Casanare. Este se actualiza de acuerdo a las situaciones (circunstancias) que se presentan en el lugar de trabajo y que su principal característica es la presencia de factores de riesgo sin o con escaso control y que puedan generar accidentes</p> <p>Se mide su eficacia anualmente con la ejecución de simulacro de emergencia.</p>	Profesional Talento Humano	<p>RTH09-30 PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS</p> <p>RTH09-13 DIRECTORIO DE EMERGENCIAS</p> <p>RTH09-28 CONTROL DE PERSONAL CONTRATISTA</p>



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: PTH09-00

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2023

VERSIÓN:01

4	<p>Elaboración del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>El plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo corresponde a un documentos que se elabora anualmente con apoyo de la administradora de riesgos laborales</p> <p>Para su diseño y estructuración se tiene en cuenta el diagnostico de condiciones de salud, mediciones ambientales, batería de riesgo psicosocial, matriz de identificación de peligros, informes de puestos de trabajo e inspecciones generales.</p> <p>Una vez diseñado el plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo se socializa con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y Comité de Gestión y Desempeño, conforme al Decreto 1072 de 2015 debe estar firmado por el Copasst y el Representante Legal.</p>	Profesional Talento Humano	RTH09-05 PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SST
5	<p>Entrega y Cambio de Elementos de Protección Personal (EPP)</p>	<p>Se entrega la dotación y elementos de protección personal correspondientes al cargo y de acuerdo con las actividades a desempeñar.</p> <p>Se realiza cambio cuando el EPP cumpla su vida útil y se lleva registro de la entrega de EPP a los trabajadores oficiales.</p>	Profesional Talento Humano	RTH09-29 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
6	<p>Inspecciones</p>	<p>Se realizan dos inspecciones anuales, mediante recorridos detallados a las áreas recopilando, la información necesaria para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y diligenciando los Formatos de Inspección de Botiquines RTH09-14, Inspección de Extintores RTH09-15, Inspecciones planeadas RTH09-16, con el fin de identificar las debilidades o fallas que se presenten respecto del SGSST anexando los soportes respectivos.</p>	Profesional Talento Humano	RTH09-14 INSPECCION DE BOTIQUINES RTH09-15 INSPECCION DE EXTINTORES RTH09-16 INSPECCIONES PLANEADAS



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: PTH09-00

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2023

VERSIÓN:01

7	Reporte de accidente de trabajo	<p>Reportar e investigar la ocurrencia de incidentes y accidentes laborales.</p> <p>Apenas ocurra un incidente o accidente laboral, debe ser reportado al jefe inmediato vía e-mail o telefónicamente y a la Oficina de Talento Humano</p> <p>Los accidentes deben ser reportados a la A.R.L. dentro de las 48 horas siguientes al accidente (Resolución 1401 de 2017)</p>	Profesional Talento Humano	<p>RTH09-19 REPORTE DE ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES PELIGROSAS E INCIDENTES</p> <p>RTH09-20 REGISTRO DE ACCIDENTE DE TRABAJO - ENFERMEDAD LABORAL E INCIDENTE LABORAL</p>
---	--	--	----------------------------	---

1.

Versión	Fecha [dd/mm/yy]	Elaborado por:	Razón de la actualización
00	15/05/2018	Jenny Marcela Vega	Versión Inicial
01	03/08/2023	Jenny Marcela Vega	Inclusión de las entradas del procedimiento Seguridad y Salud en el Trabajo

2. ANEXOS (FORMATOS)

MGD00-00	MANUAL
RTH09-05	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SST
RGD00-07	ACTA
RTH09-13	DIRECTORIO DE EMERGENCIAS
RTH09-14	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES
RTH09-15	INSPECCIÓN DE EXTINTORES
RTH09-16	INSPECCIONES PLANEADAS
RTH09-17	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES EXISTENTES.
RTH09-19	REPORTE DE ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES PELIGROSAS E INCIDENTES
RTH09-20	REGISTRO DE ACCIDENTE DE TRABAJO – ENFERMEDAD LABORAL E INCIDENTE LABORAL



INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: PTH09-00

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2023

VERSIÓN:01

RTH09-28	CONTROL DE PERSONAL CONTRATISTA
RTH09-29	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
RTH09-30	PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS